

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Decreto 40/2014, de 05/06/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha [2014/7661]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 45.1, así como la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, en su artículo 78, establecen que las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático y de las artes plásticas y el diseño.

El Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño. En esta norma se definen los Títulos de Técnico en Artes Plásticas y Diseño como el documento oficial acreditativo del nivel de formación, cualificación y competencia profesional específica de cada especialidad artística, asimismo, se establece la estructura que deben tener dichos títulos y se fijan los aspectos que deben contemplar las enseñanzas mínimas correspondientes.

En este marco normativo, el Real Decreto 1427/2012, de 11 de octubre, constituye la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, y el Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes plásticas y Diseño en Fotografía perteneciente a dicha familia profesional artística y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

De conformidad con el artículo 6 bis.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como el artículo 2.2 del Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, corresponde a las Administraciones Educativas, en el ámbito de sus competencias, establecer el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, del que formarán parte los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas.

Según establece el artículo 37.1 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, en su artículo 83 establece que las enseñanzas de artes plásticas y diseño se organizarán en ciclos de grado medio y grado superior, de acuerdo con lo establecido en la sección 2ª del capítulo VI del título I de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Se hace, pues, necesario establecer el currículo del ciclo formativo de grado superior conducente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El objetivo básico del currículo establecido en este Decreto es atender a las actuales necesidades de formación de técnicos superiores como fotógrafos especialistas en proyectos de comunicación, diseño, científico-tecnológicos y creación artística en el ámbito de la comunicación gráfica y audiovisual, y aunar el conocimiento de materiales, procedimientos técnicos y nuevas tecnologías con la cultura y la sensibilidad artística para constituir la garantía de calidad demandada hoy por los sectores productivos artísticos y culturales vinculados a la creación y producción gráfica.

En la definición de este currículo se han tomado en consideración los artículos 6 y 7 de la Ley 15/2011, de 15 de diciembre, de Emprendedores, Autónomos y Pymes, así como el artículo 6 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, que establece los objetivos del sistema educativo de Castilla-La Mancha, entre los que se encuentran, en el apartado a), ofrecer al alumnado la posibilidad de desarrollar al máximo todas sus capacidades, con especial incidencia en las competencias comunicativas en lenguas extranjeras, y en el apartado b), promover entre el alumnado el valor del trabajo y del espíritu emprendedor y el fomento de la ética en las relaciones laborales. En su virtud, se han incorporado los módulos de inglés técnico y de iniciación a la actividad empresarial al ciclo que regula este Decreto, que tendrán idéntica consideración que el resto de módulos profesionales.

Con el fin de facilitar el reconocimiento de créditos entre los títulos de Técnico Superior y las enseñanzas conducentes a títulos superiores de enseñanzas artísticas o títulos universitarios, este Decreto establece los créditos europeos del Sistema Europeo de Transferencia de Créditos (ECTS) correspondientes a cada módulo formativo, según se definen en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, y respetando los mínimos fijados en el Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre. Así mismo, a efectos de facilitar el régimen de convalidaciones, se asignan 120 créditos ECTS a la totalidad del ciclo formativo de grado superior que establece este Decreto.

En el proceso de elaboración de este Decreto ha intervenido la Mesa Sectorial de Educación y ha emitido dictamen el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha.

En virtud de lo anterior, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, de acuerdo con el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 5 de junio de 2014,

Dispongo:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El presente Decreto tiene como objeto establecer el currículo de las enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual, en Castilla-La Mancha.
2. El presente Decreto será de aplicación en los centros docentes públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que impartan las enseñanzas reguladas en el apartado primero de este artículo.

Artículo 2. Referentes al título.

1. Los aspectos relativos a la identificación del título, al perfil profesional, al contexto profesional, así como los objetivos propios de cada módulo profesional, sus contenidos y criterios de evaluación son los que se establecen en el Anexo II del presente Decreto.
2. La relación numérica profesor-alumno, los objetivos generales del ciclo formativo y los accesos a otros estudios son los que están recogidos en el Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía, perteneciente a la familia profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.

Artículo 3. Acceso a estas enseñanzas.

Las condiciones de acceso al ciclo formativo así como las exenciones son las reguladas en el capítulo V del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 83.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, la Consejería competente en materia de educación regulará las pruebas de acceso de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo V del citado Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo.

Artículo 4. Organización y distribución horaria.

1. Los módulos del ciclo formativo de Artes Plásticas y Diseño se organizan en dos cursos académicos.
2. La identificación y distribución de los módulos y la asignación de horas lectivas semanales y totales y sus correspondientes créditos ECTS son los establecidos en el Anexo I del presente Decreto.

Artículo 5. Flexibilización de la oferta.

De forma excepcional, la Consejería competente en materia de educación o los Centros docentes previa autorización de la misma, podrán diseñar otras distribuciones horarias de los módulos del ciclo formativo, encaminadas a

la realización de una oferta más flexible y adecuada a la realidad social y económica del entorno. En todo caso se mantendrá la duración total para cada módulo profesional establecida en el presente Decreto.

Artículo 6. Módulo de Proyecto integrado.

1. El departamento de la familia profesional de comunicación gráfica y audiovisual elaborará la programación didáctica del módulo de Proyecto integrado, que será incluida en la programación general anual una vez sea aprobada por el Claustro.

2. Para llevar a cabo la tutoría del Proyecto integrado habrá un tutor por cada 5 proyectos, conforme a la normativa que dicte al efecto la Consejería con competencias en materia de educación.

3. El alumnado será evaluado una vez superados el resto de módulos de formación en el centro por una comisión evaluadora formada por un presidente, que será el director del centro o persona en quien delegue, y de 2 a 4 vocales, uno de los cuales actuará como secretario.

4. Anualmente se realizará una convocatoria extraordinaria del módulo de Proyecto integrado.

Artículo 7. Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

1. La fase de formación práctica en empresas, estudios y talleres tendrá como finalidad la adquisición por parte del alumnado de una correcta madurez profesional, acorde con su nivel, permitiendo evaluar la competencia del alumnado en situaciones reales de trabajo y favorecer su inserción laboral. Para ello los centros educativos fomentarán la colaboración con las empresas, estudios, talleres y otras entidades locales y autonómicas.

2. Su duración para cada uno de los niveles de enseñanza regulados en este Decreto queda establecida conforme se especifica en los Anexos I y II, sin tener en ningún caso carácter laboral. Será realizada en el último curso, una vez haya alcanzado el alumno la evaluación positiva en todos los módulos, a excepción del módulo de Proyecto integrado.

Con carácter excepcional, a decisión de la junta de profesores de grupo, podrá acceder a la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres, el alumnado que tenga pendientes de superar módulos cuya carga horaria no supere el 20 por 100 del total del ciclo. En este caso, la junta de profesores valorará individualmente para cada alumno el grado de adquisición de la competencia general del título y de los objetivos generales del ciclo formativo, las posibilidades de recuperación de los módulos no superados y el aprovechamiento que pueda hacer de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres. El tutor elaborará un informe en el que pondrá de manifiesto las razones excepcionales expuestas por la junta de profesores de grupo en relación a la decisión adoptada.

Cuando en función del tipo de oferta, de las características propias de cada ciclo formativo y de la disponibilidad de puestos formativos en las empresas, sea adecuada una temporalidad distinta para su realización, el centro lo solicitará al Servicio Periférico Provincial de Educación, Cultura y Deportes, que resolverá en cada caso, previo informe de la Inspección de Educación.

3. La tutoría de la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres corresponde al tutor del grupo, que tomará en consideración el grado de cumplimiento de los objetivos y la valoración que realice la empresa. Los tutores de la fase de formación práctica se integrarán en el departamento de orientación y formación en centros de trabajo durante el periodo de realización de esta fase, participando en todas las reuniones y tramites que sean necesarios para el desarrollo de las mismas.

Artículo 8. Evaluación, promoción, permanencia y movilidad.

La evaluación, promoción, permanencia y movilidad se atenderán a lo establecido en el capítulo VI del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, y a la normativa que dicte al efecto la Consejería con competencias en materia de educación.

Artículo 9. Titulación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los alumnos que superen las enseñanzas correspondientes a este ciclo formativo de grado superior obtendrán el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria.

Artículo 10. Convalidaciones y Correspondencia con la vida laboral y exenciones.

1. La relación de módulos que se pueden convalidar entre los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Comunicación Gráfica Audiovisual y el ciclo formativo regulado en este Decreto, son los que se establecen en el Anexo III del Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre.
2. La relación de módulos que se pueden convalidar entre los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional de Diseño gráfico regulados en el Real Decreto 1456/1995, de 1 de septiembre, y el ciclo formativo regulado en el presente Decreto, son los que figuran en el Anexos IV del Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre.
3. El módulo formativo de Inglés técnico se podrá convalidar siempre que se acredite haber superado el mismo módulo en un ciclo formativo de artes plásticas y diseño de igual o superior nivel académico al que se desea cursar.
4. El módulo de Iniciación a la actividad empresarial se podrá convalidar siempre que se acredite haber superado el mismo módulo en un ciclo formativo de artes plásticas y diseño de igual o superior nivel académico al que se desea cursar.
5. Para cualquier otro supuesto de convalidación no contemplado en los apartados anteriores de este artículo, se estará a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo, y, en el caso de módulos propios de la Comunidad, a lo que disponga la normativa que dicte al efecto la Consejería con competencias en materia de educación.
6. Las convalidaciones se deberán presentar ante la dirección del centro docente donde se encuentre matriculado el alumno, para su resolución, antes de la finalización del mes de octubre. Si las resoluciones se resuelven favorablemente, en los módulos objeto de convalidación figurará la expresión de "Convalidado". Estos módulos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la nota media del ciclo formativo correspondiente.
7. De acuerdo con el Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre, podrán ser objeto de exención por su correspondencia con la práctica laboral los módulos formativos que figuran en el Anexo V del citado Real Decreto y de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo.
8. Corresponderá a los centros donde el alumnado esté matriculado resolver las exenciones a las que se refiere el apartado anterior, de conformidad con el procedimiento que establezca al efecto la Consejería con competencias en materia de educación.
9. Los módulos formativos y la fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres que sean objeto de exención figurarán en el expediente académico del alumnado con la expresión "Exento/a". Estos módulos no serán tenidos en cuenta para el cálculo de la nota media del ciclo formativo correspondiente.

Artículo 11. Profesorado.

1. Las titulaciones requeridas al profesorado de los Cuerpos docentes son las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores, a efectos de docencia, para las distintas especialidades del profesorado son las establecidas en el Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, por el que se declara la equivalencia de determinadas titulaciones, a efectos de docencia, a las exigidas con carácter general para el ingreso y adquisición de especialidades de los cuerpos de profesores y maestros de taller de Artes plásticas y Diseño.

Las especialidades del profesorado de los Cuerpos docentes con atribución docente en los módulos relacionados en el Anexo I de este Decreto, son las establecidas en el Anexo II del Real Decreto 1432/2012, de 11 de octubre.

2. La atribución docente en el módulo de Inglés técnico corresponde a los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Enseñanza Secundaria, ambos de la especialidad de Inglés, así como a los funcionarios de los Cuerpos docentes que posean la especialidad exigida para impartir módulos profesionales del Título, exceptuando los módulos de formación y orientación laboral e iniciación a la actividad empresarial, siempre que acrediten un nivel de competencia lingüística de Inglés B2 según el Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas.
-

3. La atribución docente en el módulo Iniciación a la Actividad empresarial corresponde a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, especialidad: Organización Industrial y Legislación.

4. La atribución docente en el módulo Aplicaciones informáticas corresponde a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, especialidades: Medios Informáticos, Medios Audiovisuales y Diseño Gráfico.

Artículo 12. Espacios y Equipamientos.

Los centros de enseñanza que impartan el Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño que regula este Decreto deben cumplir, en cuanto a los requisitos referentes a instalaciones y condiciones materiales, lo previsto en el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en el Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en el artículo 5 del Real Decreto 1427/2012, de 11 de octubre.

Los espacios y equipamientos deberán cumplir la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el puesto de trabajo.

Disposición adicional única. Autonomía pedagógica de los centros.

Los centros docentes autorizados a impartir las enseñanzas artísticas profesionales a que se refiere este Decreto concretarán y desarrollarán las medidas organizativas y curriculares que resulten más adecuadas a las características de su alumnado y de su entorno productivo, de manera flexible y en uso de su autonomía pedagógica, en el marco legal del proyecto educativo, en los términos establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el Capítulo II del título III de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

Disposición transitoria única. Calendario de aplicación.

1. El presente currículo se implantará en las Escuelas de Arte de Castilla-La Mancha, autorizadas a impartirlo, a partir del curso escolar 2013/2014, y de acuerdo al siguiente calendario:

- a) En el curso 2013/2014, se implantará el currículo de los módulos del primer curso del ciclo formativo de artes plásticas y diseño en Fotografía.
- b) En el curso 2014/2015, se implantará el currículo de los módulos del segundo curso del ciclo formativo de artes plásticas y diseño en Fotografía.

De forma paralela se dejarán de impartir las enseñanzas a extinguir.

2. El alumnado que estuviera cursando las enseñanzas a extinguir podrá optar entre solicitar las convalidaciones reguladas en el Anexo IV del Real Decreto 1431/2012, de 11 de octubre, para incorporarse a la nueva ordenación del sistema educativo, o bien finalizar las enseñanzas según la ordenación de las enseñanzas a extinguir. El alumnado que opte por esta última alternativa, dispondrá de dos convocatorias adicionales en el curso inmediatamente siguiente a su extinción. En caso de no superarlas, el alumnado deberá incorporarse a la nueva ordenación mediante la solicitud de las convalidaciones establecidas en el mencionado Anexo.

Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia educativa para dictar las disposiciones que sean precisas para la aplicación de lo dispuesto en este Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Dado en Toledo, el 5 de junio de 2014

La Presidenta
MARÍA DOLORES DE COSPEDAL GARCÍA

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes
MARCIAL MARÍN HELLÍN

Anexo I. Distribución horaria del currículo del ciclo formativo de grado superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía.

MÓDULOS	Distribución de horas			
	Horas Totales	Horas Semanales 1º Curso	Horas Semanales 2º Curso	ECTS
Fundamentos de la representación y la expresión visual	96	3	0	6
Teoría de la imagen	64	2	0	5
Medios informáticos	96	3	0	6
Historia de la fotografía	118	2	2	7
Teoría fotográfica	185	3	3	9
Técnica fotográfica	332	4	7	17
Aplicaciones informáticas	81	0	3	4
Lenguaje y tecnología audiovisual	230	3	5	12
Inglés técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual	96	3	0	5
Proyectos de fotografía	377	4	8	24
Formación y orientación laboral	96	3	0	5
Iniciación a la actividad empresarial	54	0	2	3
Proyecto integrado	75	0	0	11
Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres	100	0	0	6
Total	2000	30	30	120

Anexo II. Descripción del perfil, contexto profesional y contenidos del título de Técnico Superior de artes Plásticas y Diseño en Fotografía.

1. Identificación del título.

Denominación: Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía.

Nivel: Grado Superior de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño.

Duración total del ciclo: Dos mil horas.

Familia profesional artística: Comunicación gráfica y audiovisual.

Referente europeo: CINE-5b (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

2. Perfil profesional.

2.1 Competencia general.

1. Elaborar obra original de fotografía a partir de un encargo profesional determinado o de un proyecto propio.
2. Definir las variables formales, funcionales, estéticas y técnicas del proyecto de fotografía, planificar el proceso y saber realizarlo.
3. Organizar y desarrollar las diferentes fases del proyecto y los controles de calidad correspondientes para garantizar un producto fotográfico acorde a los parámetros profesionales exigibles.

2.2 Competencias profesionales.

1. Concretar las características temáticas, estilísticas y comunicativas de un encargo fotográfico a partir de las especificaciones dadas.
2. Seleccionar y analizar documentos y materiales de referencia del proyecto fotográfico.
3. Sugerir ideas y proponer diversas soluciones fotográficas para los trabajos asignados.
4. Dotar a la imagen fotográfica de los elementos persuasivos, informativos y/o identificativos adecuados a los objetivos del encargo.
5. Llevar a cabo el encargo fotográfico atendiendo al posterior medio y soporte de comunicación y dotarlo de los recursos gráficos comunicativos más eficientes.
6. Dominar las diferentes técnicas y formatos fotográficos en sus aspectos teóricos y prácticos, y llevarlas a cabo con la calidad exigible a nivel profesional.
7. Desarrollar el proceso fotográfico en todas sus etapas: realización, procesado, postproducción y presentación, realizando los controles de calidad correspondientes.
8. Conocer y dominar las técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos según los estándares internacionales.
9. Conocer las especificidades del material y los equipos profesionales así como su cuidado y mantenimiento.
10. Conocer y cumplir la normativa que regula la actividad profesional.

3. Contexto profesional.

3.1.Ámbito profesional.

1. Desarrolla su actividad como profesional autónomo y como trabajador por cuenta ajena.
2. Puede colaborar con otros profesionales transmitiendo ideas o conceptos mediante productos fotográficos destinados a editarse en diferentes medios y soportes.
3. Puede ejercer en sus competencias como creador independiente o realizador asalariado en una empresa o equipo.

3.2 Sectores productivos.

1. Puede ejercer su profesión en el ámbito público o privado, en empresas del sector de la comunicación, agencias de publicidad, estudios de diseño, de moda, prensa, editoriales, TV. En empresas e instituciones de otros sectores que así lo requieran. Museos y empresas de restauración de obras de arte, arqueología, laboratorios forenses, investigación policial, medicina legal, peritación, etc.
2. La orientación laboral de estos profesionales puede referirse a:
Especialistas en proyectos de comunicación.
Proyectos fotográficos propios como actividad artística independiente.

3.3 Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes.

Profesional cualificado para desempeñar los siguientes puestos de trabajo y ocupaciones:

1. Fotoperiodista. Cobertura gráfica de la información para los distintos medios de comunicación.
2. Fotógrafo de reportaje social. Documentación de actos sociales y retratos.
3. Fotógrafo publicitario. Trabajos para agencias de publicidad, estudios de diseño gráfico y bancos de imágenes.
4. Fotógrafo de moda. Encargos de diseñadores, fabricantes, distribuidores y revistas de moda.
5. Fotógrafo de arquitectura e interiorismo. Trabajos editoriales, documentación y seguimiento de obra.
6. Fotógrafo artístico. Realización de obra propia para el circuito comercial del arte.
7. Fotógrafo de yacimientos arqueológicos.
8. Postproducción fotográfica digital.
9. Técnico especialista de laboratorio fotográfico forense.
10. Técnico especialista en laboratorio fotográfico de conservación y restauración de obras de arte.
11. Técnico especialista en archivo fotográfico y banco de imágenes.

4. Objetivos, contenidos y criterios de evaluación de los módulos

Módulo: Fundamentos de la representación y la expresión visual.

A) Objetivos.

1. Saber observar y analizar el medio natural y la obra de arte.
2. Analizar los elementos que configuran la representación del espacio en un soporte bidimensional y las interrelaciones que se establecen entre ellos.
3. Utilizar adecuadamente los elementos y las técnicas propias del lenguaje plástico y visual en la representación gráfica de imágenes.
4. Adecuar la representación gráfica a los objetos comunicacionales del mensaje.
5. Comprender los fundamentos y teoría del color, su importancia en los procesos de creación artístico-plástica y utilizarlos de manera creativa en la representación gráfica de mensajes.
6. Utilizar las herramientas y recursos del dibujo en la elaboración de bocetos, guiones gráficos y story-boards para la realización de proyectos fotográficos y audiovisuales.
7. Analizar el color y los demás elementos del lenguaje plástico y visual presentes en diferentes imágenes bi y tridimensionales.
8. Reconocer los distintos lenguajes de representación visual.
9. Ejercitar la capacidad de invención e ideación y desarrollar la sensibilidad estética y creativa.

B) Duración: 96 horas.

C) Contenidos.

1. Percepción, expresión y comunicación.
2. Configuración del espacio bidimensional. Elementos formales, expresivos y simbólicos del lenguaje plástico y visual.
3. Forma y estructura. Elementos proporcionales.
4. Forma y composición en la expresión bidimensional.
5. Fundamentos y teoría de la luz y el color.
6. Valores expresivos y simbólicos del color.
7. Interacción del color en la representación creativa.
8. Interacción de los distintos lenguajes visuales.
9. Instrumentos, técnicas y materiales.
10. Características formales y funcionales del dibujo para la planificación del producto fotográfico y audiovisual. Bocetos, story-boards.

D) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Observar y analizar el espacio que nos rodea para su posterior representación.
2. Representar imágenes de acuerdo a las técnicas y procedimientos expresivos más idóneos.
3. Analizar, estructurar y representar el espacio compositivo de una imagen a partir de un planteamiento previo.
4. Utilizar adecuadamente la metodología y los diferentes materiales y técnicas del dibujo en la representación gráfica de formas de la realidad o de la propia inventiva.
5. Explorar con iniciativa y sensibilidad las posibilidades expresivas del dibujo, del color y la composición y utilizarlas de manera creativa en la realización de imágenes.

6. Utilizar el color con intencionalidad significativa y estética en la representación gráfica de idea y mensajes.
7. Realizar bocetos y story-boards adecuados a las especificaciones de proyectos audiovisuales y fotográficos.
8. Valorar argumentadamente los aspectos formales, estéticos y simbólicos en una representación visual determinada.

Módulo: Teoría de la imagen.

A) Objetivos.

1. Identificar, valorar e interpretar imágenes aplicando diferentes modelos de análisis.
2. Conocer los principios teóricos de la percepción visual.
3. Interpretar los códigos significativos de la imagen.
4. Identificar y valorar la función expresiva de la imagen en su contexto.
5. Identificar y analizar las estrategias de comunicación en el diseño gráfico, la imagen publicitaria y el arte.
6. Conocer los diferentes ámbitos y entornos de producción de la imagen fija y en movimiento.

B) Duración: 64 horas.

C) Contenidos.

1. La representación y los elementos morfológicos y compositivos, dinámicos y medibles de la imagen. Principios de la imagen. Iconicidad. Recursos audiovisuales de la imagen.
2. Identificación, análisis y valoración de la imagen.
3. La visualización de la realidad. Percepción del espacio, el color y el movimiento. Teorías de la percepción.
4. Psicología de la comprensión visual. Memoria y pensamiento visual.
5. El signo: Expresión y contenido. Denotación y connotación. Semiótica
6. Tipos de signos. Propiedades y convenciones. Los signos y sus valores significativos.
7. El lenguaje visual. Sintaxis visual. Retórica de la imagen.
8. Construcción del mensaje visual. Función, estrategia, organización y jerarquía, emisores y receptores.
9. La comunicación visual en el contexto actual. El proceso comunicativo. La mediación de los sistemas de comunicación.

D) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar los elementos morfológicos y sintácticos de las imágenes.
2. Analizar imágenes de acuerdo a los recursos expresivos del lenguaje visual y su significado.
3. Relacionar los principios fundamentales de la percepción y la teoría de la imagen.
4. Elaborar propuestas de representación gráfica para los conceptos y principios fundamentales de la percepción visual.
5. Proponer soluciones gráficas adecuadas a problemas de comunicación y valorarlas argumentadamente.
6. Elaborar estrategias de comunicación visual para la transmisión de ideas y mensajes propios o asignados y explicarlas argumentadamente.

Módulo: Medios informáticos.

A) Objetivos.

1. Analizar la evolución de los medios informáticos en la sociedad actual y la presencia de las nuevas tecnologías en la realización y edición de la imagen animada.
2. Conocer los fundamentos informáticos, la relación hardware y software y comprender sus características y funciones.
3. Comprender y aplicar los conceptos fundamentales de la imagen digital vectorial y la imagen bitmap, el tratamiento de la tipografía digital, sistemas de color y formatos adecuados a cada necesidad.
4. Digitalizar imágenes, almacenarlas y convertirlas a formatos adecuados.
5. Conocer y utilizar las aplicaciones de los programas informáticos específicos de diseño.
6. Utilizar los medios informáticos como instrumentos de ideación, gestión y comunicación del propio trabajo.

B) Duración: 96 horas.

C) Contenidos.

1. Evolución de la informática e Internet. La sociedad de la información. Software libre.
2. Sistemas operativos. Ordenador, periféricos y redes, cloud computing.
3. Sistemas de colores, digitalización, vectorización, OCR. Tipografía digital.

4. Comunicación entre diferentes entornos. Importación y exportación de archivos.
5. La imagen vectorial. Software de creación. El área de trabajo. Herramientas de dibujo.
6. Organización de objetos: capas, agrupamientos, máscaras, estilos.
7. La imagen bitmap. Software de creación, tratamiento y gestión de imágenes bitmap y fotografía digital. Herramientas de dibujo.
8. Fotografía digital. Preparación de ficheros para distribución y salida.
9. Tipos de archivos para la distribución y salida. Organización de la información.

D) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Valorar argumentadamente la evolución tecnológica y la importancia de las nuevas tecnologías en los procesos productivos, industriales y artísticos y específicamente en el ejercicio profesional del diseño gráfico en sus distintos ámbitos.
2. Identificar los componentes físicos y lógicos de un sistema informático.
3. Comprender y utilizar adecuadamente los diversos tipos de formatos gráficos para aplicaciones gráficas y multimedia y las diferentes posibilidades de organizar la información.
4. Preparar los formatos, resolución y tamaño para trabajar en aplicaciones gráficas y multimedia.
5. Diferenciar los formatos de imagen digital vectorial y bitmap y comprender sus características fundamentales.
6. Emplear con destreza las herramientas de ilustración vectorial y bitmap.
7. Seleccionar y utilizar correctamente los materiales y equipos informáticos en el desarrollo del propio trabajo tanto en el proceso creativo y proyectual como en la comunicación.

Módulo: Aplicaciones Informáticas.

A) Objetivos.

1. Aprender técnicas de fotografía digital para crear y editar imágenes de distintas codificaciones, ya sean ráster, RAW, HDR, etc. mediante herramientas informáticas profesionales y sus plugins específicos para fotografía.
2. Conocer y emplear adecuadamente las técnicas de ilustración digital con herramientas informáticas profesionales y sus plugins para la creación y edición de imágenes basadas en vectores.
3. Conseguir resultados profesionales utilizando herramientas informáticas profesionales específicas para la aplicación de técnicas fotográficas en la edición y consecución de fotografías, ya sean digitales o impresas.
4. Valorar y conocer las nuevas herramientas informáticas y técnicas específicas para la consecución de imágenes fotográficas.
5. Adquirir los conocimientos técnicos necesarios como para utilizar de forma profesional distintos dispositivos de entrada y salida de datos y distintos sistemas de almacenamiento e intercambio de archivos.

B) Duración: 81 horas.

C) Contenidos.

1. Técnicas de fotografía digital y herramientas informáticas profesionales para la creación y edición de imágenes ráster, RAW, HDR, etc. Plugins específicos para fotografía.
2. Técnicas de ilustración digital y herramientas informáticas profesionales para la creación y edición de imágenes vectoriales. Plugins específicos.
3. Nuevas técnicas fotográficas digitales y tecnologías y herramientas informáticas profesionales específicas para la consecución – creación, captura, edición, presentación impresa o digital- de la imagen fotográfica.
4. Dispositivos de entrada y salida de datos; como: escáner, cámara fotográfica y de video, tableta gráfica, impresora y plotter, etc.
5. Dispositivos y sistemas de almacenamiento de datos, e intercambio de archivos.

D) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Utiliza con rigor y profesionalidad herramientas informáticas y sus plugins específicos para fotografía en la creación y consecución de imágenes ráster, etc. mediante técnicas de fotografía digital.
2. Identifica y utiliza de forma correcta herramientas informáticas profesionales y técnicas de ilustración digital para la creación y edición de imágenes vectoriales.
3. Maneja con habilidad herramientas informáticas profesionales para la consecución - captura, creación, edición, presentación impresa o digital- de la imagen fotográfica.

4. Demuestra los conocimientos técnicos necesarios como para utilizar de profesionalmente distintos dispositivos de entrada y salida de datos, como: escáner, cámara fotográfica y de video, tableta gráfica, impresora y plotter, dispositivos móviles, etc.
5. Demuestra los conocimientos técnicos necesarios como para utilizar de profesionalmente distintos dispositivos y sistemas de almacenamiento de datos, e intercambio de archivos.
6. Posee capacidad crítica para el uso de las técnicas fotográficas digitales y las nuevas tecnologías y es capaz de evolucionar junto a ella.
7. Usa correctamente los espacios de trabajo y equipos.

Módulo: Historia de la fotografía.

A) Objetivos.

1. Comprender el lenguaje y las particularidades de la fotografía y de otros medios de comunicación gráfica y visual.
2. Conocer los orígenes y la evolución de la fotografía en relación con el contexto histórico-artístico.
3. Comprender la evolución histórica, técnica y formal de la fotografía, e identificar las principales tendencias, autores y obras.
4. Analizar y valorar las obras fotográficas en su dimensión artística, comunicativa y expresiva.
5. Demostrar interés y sensibilidad acerca de las imágenes fotográficas que se realizan en la actualidad.

B) Duración: 118 horas.

C) Contenidos.

1. Orígenes y expansión de la fotografía. Su relación con otras manifestaciones artísticas.
2. Los géneros fotográficos y su evolución. La fotografía en relación al contexto histórico-artístico.
3. Recorrido por la evolución histórica, artística, técnica y estética de la fotografía. Manifestaciones más significativas. Tendencias, estilos y autores más relevantes.
4. La fotografía en los medios de comunicación. Influencia y aplicaciones tecnológicas.
5. Tendencias y realizaciones actuales.

D) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar e interpretar las variables formales, estilísticas y técnicas de las imágenes fotográficas en relación con el contexto histórico-artístico en que se producen.
2. Identificar las manifestaciones, estilos, autores significativos y sus aportaciones e innovaciones más relevantes en el contexto de la especialidad.
3. Explicar razonadamente la evolución técnica y formal de la fotografía, en relación con el contexto histórico-artístico y cultural, utilizando adecuadamente la terminología específica.
4. Valorar críticamente las fotografías en base al conocimiento histórico-artístico y en relación a sus características técnicas, estéticas y formales.

Módulo: Teoría fotográfica.

A) Objetivos:

1. Comprender y analizar los fundamentos del lenguaje fotográfico y aplicarlos en la valoración argumentada de imágenes fotográficas.
2. Emitir un juicio crítico argumentado sobre su propio trabajo fotográfico y el de autores/as reconocidos/as.
3. Estudiar textos significativos de la teoría fotográfica y sus relaciones con la praxis de la fotografía.
4. Analizar las diversas técnicas fotográficas como condicionantes del significado, la expresividad y la estética de las fotografías.
5. Valorar los conocimientos aportados por el módulo y utilizarlos en el propio proceso de creación y realización de trabajos profesionales.

B) Duración: 185 horas.

C) Contenidos.

1. La imagen fotográfica. Concepto y evolución de las teorías fotográficas.
2. Los contextos de la imagen, sus usos y funciones.

3. El valor del referente. La clasificación en géneros.
4. Los elementos de representación espacial en la fotografía.
5. La representación del tiempo y el movimiento.
6. La luz en la fotografía. Iluminación natural y artificial: criterios estéticos y funcionales.
7. El color en fotografía. Evolución y usos expresivos.
8. La fotografía y otros medios de expresión: artes plásticas, cine, literatura...
9. Fotografía y documento.
10. Teorías estéticas y artísticas.
11. Conceptos artísticos contemporáneos. Interacciones con la fotografía.

D) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar imágenes fotográficas utilizando y relacionando adecuadamente los conceptos del módulo.
2. Desarrollar estrategias de análisis de fotografías en base a los conocimientos aportados por el módulo y al propio criterio.
3. Analizar e interpretar razonadamente textos significativos de la teoría de la fotografía.
4. Valorar críticamente el lugar de la fotografía en el mundo de la comunicación y los usos que se hacen de ella.
5. Emitir un juicio crítico argumentado acerca de fotografías propias y ajenas tomando en consideración los aspectos técnicos, comunicacionales y artísticos.

Módulo: Técnica fotográfica.

A) Objetivos:

1. Dominar la terminología específica del medio.
2. Estudiar el hecho fotográfico desde aspectos científicos y mecánicos.
3. Analizar la base científica y tecnológica de la fotografía.
4. Conocer las especificaciones y características técnicas de los materiales y equipos fotográficos.
5. Desarrollar procedimientos operativos de control técnico.
6. Conocer las tecnologías aplicadas a la reproducción e impresión de la imagen fotográfica.
7. Aplicar los contenidos propios de la especialidad en una gran diversidad de ejercicios específicos.
8. Manejar y utilizar equipos fotográficos desde la realización de la toma hasta la edición de la imagen.
9. Procesar imágenes mediante diferentes técnicas.
10. Conocer en la teoría y en la práctica los diversos sistemas de iluminación y ejercitarse en la realización de fotografías en todo tipo de condiciones de iluminación.
11. Conocer las peculiaridades técnicas y artísticas de los géneros fotográficos y aplicarlas en ejercicios prácticos.

B) Duración: 332 horas.

C) Contenidos.

1. Principios físicos. La luz y la óptica.
2. Leyes que intervienen directamente en el hecho fotográfico.
3. Las cámaras y equipos fotográficos. Tipos y aplicaciones. Especificaciones técnicas, utilización y mantenimiento.
4. Fotometría.
5. Sistemas, equipos y técnicas de iluminación.
6. El control técnico en la toma.
7. El procesado fotográfico, fotoquímico y digital. Técnicas y equipos. Retoque y manipulación.
8. Gestión y tratamientos especiales de B/N y color.
9. La materialización de la imagen fotográfica, su reproducción y edición. Tecnologías de reproducción e impresión. Sistemas Computer to Print, Computer to Plate, Computer to Film.
10. Condicionamientos técnicos, artísticos y comunicativos de la práctica fotográfica en los diferentes géneros.

D) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Comprender y utilizar adecuadamente la terminología y los conceptos técnicos de la fotografía.
2. Comprender el manejo de las cámaras y los equipos fotográficos.
3. Dominar las técnicas de procesado de la imagen fotográfica y sus fases.
4. Llevar a cabo adecuadamente el control de calidad de la reproducción de la imagen y del color.

5. Resolver ejercicios prácticos de fotografía fotoquímica y digital realizando correctamente todo el proceso hasta la materialización de imágenes de la calidad técnica exigible a nivel profesional.
6. Manejar con destreza cámaras y equipos fotográficos.
7. Procesar correctamente imágenes mediante diferentes técnicas y realizar el adecuado tratamiento del B/N y el color.
8. Seleccionar y llevar a cabo el sistema de iluminación que mejor corresponda a las especificaciones técnicas, comunicativas y artísticas de ejercicios prácticos de la especialidad.
9. Dado un ejercicio específico de fotografía, identificar las peculiaridades técnicas y artísticas del género al que pertenece, seleccionar el equipo y procesamiento más adecuado y llevarlo a cabo correctamente en todas sus fases.

Módulo: Lenguaje y tecnología audiovisual.

A) Objetivos.

1. Dominar la técnica y tecnología de los medios audiovisuales.
2. Conocer la evolución histórica y el lenguaje de la imagen en movimiento.
3. Elaborar guiones literarios y técnicos.
4. Realizar productos audiovisuales en todas sus fases.

B) Duración: 231 horas.

C) Contenidos.

1. Control técnico de los equipos de toma y de postproducción.
2. El guión. La narrativa visual.
3. Los elementos del lenguaje audiovisual.
4. La ordenación del espacio representado.
5. La ordenación del tiempo representado.
6. El montaje.
7. La elaboración del producto audiovisual. Producción y postproducción.
8. Escenografía, actores e iluminación.
9. El sonido.
10. Los géneros y los productos audiovisuales.

D) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Comprender y utilizar correctamente la terminología y los conceptos técnicos del medio audiovisual.
2. Manejar los equipos y las técnicas audiovisuales con destreza y precisión.
3. Utilizar adecuadamente los mecanismos y recursos expresivos del medio audiovisual.
4. Realizar correctamente guiones gráficos y literarios para piezas audiovisuales.
5. Realizar audiovisuales llevando a cabo los controles de calidad correspondientes en cada fase del proceso mostrando originalidad en el planteamiento.
6. Valorar argumentadamente imágenes audiovisuales en base a los conocimientos aportados por el módulo, a su propio criterio y sensibilidad mostrando conciencia crítica para autoanalizar y autoevaluar los resultados obtenidos.

Módulo: Inglés Técnico para los ciclos formativos de grado superior de la familia profesional artística de Comunicación Gráfica y Audiovisual.

A) Objetivos.

1. Comprender textos de temática general y documentos especializados, obteniendo información global y específica y extrayendo y procesando la información técnica propia de los textos relacionados con el sector.
2. Comprender conversaciones, debates y exposiciones relativas a situaciones cotidianas y de la vida profesional y a situaciones derivadas de las diferentes actividades del sector.
3. Escribir textos coherentes y bien estructurados relacionados con el ámbito laboral y temas habituales del sector.
4. Mantener conversaciones a velocidad normal y en lengua estándar sobre temas cotidianos del trabajo propio del sector o de carácter general.
5. Conocer y usar el vocabulario y los recursos necesarios para comprender y producir documentos visuales, orales y escritos relacionados con el entorno de la especialidad.
6. Utilizar diccionarios generales y técnicos u otros materiales de referencia, incluyendo los medios electrónicos para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.

7. Identificar e interpretar los elementos culturales más significativos de los países de lengua inglesa.
8. Facilitar la comunicación básica y técnica, tanto oral como escrita, que permita la participación en programas educativos internacionales.

B) Duración: 96 horas.

C) Contenidos.

1. Organización de la información en los textos técnicos: índices, títulos, encabezamientos, tablas, esquemas y gráficos.

- Comprensión de mensajes, textos y artículos profesionales y cotidianos.
- Técnicas de localización y selección de la información relevante.
- Estrategias de lectura según el género textual, el contexto de comunicación y la finalidad que se persiga.
- Las relaciones internas en los textos.
- Elementos de cohesión y coherencia en los textos.
- Estudio de modelos de correspondencia profesional y su propósito.
- Características de los tipos de documentos propios del sector profesional.
- Técnicas para la elaboración de resúmenes y esquemas de lo leído o escuchado.
- Comprensión de sentidos implícitos, posturas o puntos de vista en artículos o informes referidos a temas profesionales concretos o de actualidad.

2. Obtención de información global y específica de conferencias y discursos sobre temas concretos y con cierta abstracción.

- Estrategias para comprender e inferir significados no explícitos: ideas principales.
- Comprensión de mensajes profesionales y cotidianos. Comprensión global de un mensaje, sin necesidad de entender todos y cada uno de los elementos del mismo.
- Ideas principales y secundarias. Identificación del propósito comunicativo de los elementos del discurso oral.
- Diferentes acentos de lengua oral.
- Utilización de estrategias para comprender e inferir significados por el contexto de palabras, expresiones desconocidas e información implícita en textos orales sobre temas profesionales.

3. Características de la comunicación escrita profesional. Correspondencia profesional. Estructuras formales en los textos escritos.

- Uso de mecanismos de organización, articulación y cohesión del texto.
- Uso de los signos de puntuación.
- Secuenciación del discurso escrito.
- Redacción, en soporte papel y digital, de textos de cierta complejidad: correspondencia, informes, resúmenes, noticias o instrucciones, con claridad, razonable, corrección gramatical y adecuación léxica al tema.
- Elaboración de textos coherentes que proporcionen información u opinión.
- Redacción del currículum vitae y sus documentos asociados.

4. Fórmulas habituales para iniciar, mantener y terminar conversaciones en diferentes entornos.

- Estrategias para mantener la fluidez en las presentaciones.
- Recursos utilizados en la planificación del mensaje oral para facilitar la comunicación. Secuenciación. Uso de circunloquios y paráfrasis para suplir carencias lingüísticas y mecanismos para dar coherencia y cohesión al discurso.
- Discurso oral y medios para expresar lo que se quiere comunicar. Adaptación a la situación y al receptor, adoptando un registro adecuado.
- Entonación como recurso de cohesión del texto oral: uso de los patrones de entonación.
- Conversaciones informales improvisadas sobre temas cotidianos y del ámbito profesional. Participación. Opiniones personales. Intercambio de información de interés personal.

5. Terminología específica de la actividad profesional. Expresiones de uso frecuente e idiomáticas en el ámbito profesional. Fórmulas básicas de interacción socio-profesional en el ámbito internacional.

- Vocabulario necesario para expresarse en torno a temas habituales: el trabajo, el taller, el ámbito social, cultural, medio ambiental, etc.
- Recursos gramaticales: tiempos verbales, preposiciones, locuciones, expresión de la condición y duda, uso de la voz pasiva, oraciones de relativo, estilo indirecto, verbos preposicionales, verbos modales y otros.
- Otros recursos lingüísticos: gustos y preferencias, sugerencias, argumentaciones, instrucciones, acuerdos y desacuerdos, hipótesis y especulaciones, opiniones y consejos, persuasión y advertencia.
- Funciones lingüísticas propias del idioma especializado en procesos del sector, los elementos gramaticales asociados y las estrategias de adquisición y desarrollo del vocabulario propio.

6. Recursos digitales, informáticos y bibliográficos, para solucionar problemas de comprensión o para buscar información, ideas y opiniones necesarias para la realización de una tarea.

7. Referentes socio-profesionales más significativos de los países de lengua inglesa: la prensa, la publicidad, las relaciones laborales.

- Pautas de comportamiento para interactuar en inglés, teniendo en cuenta las convenciones de cortesía en uso.
- Curiosidad, respeto y actitud abierta hacia otras formas de cultura y hacia las personas que la integran.

8. Cumplimentación de formularios y documentos.

- Trabajo en pares y grupos, y en entornos multidisciplinares.

D) Criterios de Evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Identificar y comprender las ideas centrales de los textos, tanto de temas generales como especializados.
2. Localizar y seleccionar, tras una lectura rápida, datos específicos en textos breves, cuadros, gráficos y diagramas.
3. Aplicar la técnica de lectura adecuada a los distintos textos de uso cotidiano y a la finalidad de la lectura, para localizar información relevante.
4. Acceder a la bibliografía complementaria y materiales de consulta necesarios o recomendados encontrando la información deseada.
5. Familiarizarse con los patrones de organización más habituales de los textos, facilitando así tanto la comprensión como la rápida localización de la información en los mismos.
6. Deducir el significado de palabras desconocidas a través de su contexto, gracias a la comprensión de las relaciones entre las palabras de una frase y entre las frases de un párrafo.
7. Intercambiar información técnica mediante simulaciones de las formas de comunicación más habituales en el trabajo: conversaciones telefónicas, reuniones, presentaciones, etc.
8. Explicar y justificar planes, intenciones, acciones y opiniones.
9. Desarrollar la capacidad de solicitar y seguir indicaciones detalladas en el ámbito laboral para la resolución de problemas, tales como el funcionamiento de objetos, maquinaria o programas de ordenador.
10. Practicar estrategias de clarificación, como pedir a alguien que aclare o reformule de forma más precisa lo que acaba de decir, o repetir parte de lo que alguien ha dicho para confirmar la comprensión.
11. Mostrar capacidad de seguir conferencias o charlas en lengua estándar sobre temas de su especialidad, distinguiendo las ideas principales de las secundarias, siempre que la estructura de la presentación sea sencilla y clara.
12. Practicar la toma de notas de reuniones en tiempo real para posteriormente ser capaz de transmitir los puntos esenciales de la presentación.
13. Transmitir y resumir oralmente de forma sencilla lo leído en documentos de trabajo, utilizando algunas palabras y el orden del texto original.
14. Describir procedimientos, dando instrucciones detalladas de cómo realizar las actuaciones más frecuentes dentro del ámbito laboral.
15. Realizar con éxito simulaciones de entrevistas laborales, asumiendo tanto el rol de entrevistado como de entrevistador, siempre que el cuestionario haya sido preparado con antelación.
16. Lograr un discurso que, si bien afectado por ocasionales pérdidas de fluidez y por una pronunciación, entonación y acento influenciados por la lengua materna, permite hacer presentaciones breves sobre temas conocidos que son seguidas y comprendidas sin dificultad.
17. Utilizar los registros adecuados según el contexto de la comunicación, la situación y la intención de los interlocutores.
18. Elaborar ejemplos de los escritos más habituales del ámbito laboral, ajustando éstos a los modelos estándar propios del sector: informes de actuaciones, entradas en libros de servicio, presentaciones y respuestas comerciales...
19. Redactar el currículum vitae y sus documentos asociados (carta de presentación, respuesta a una oferta de trabajo...) de cara a preparar la inserción en el mercado laboral.
20. Solicitar o transmitir por carta, fax, correo electrónico o circular interna una información puntual breve referida al entorno laboral: compañeros de trabajo, clientes...
21. Redactar descripciones detalladas de los objetos, procesos y sistemas más habituales del sector.
22. Resumir información recopilada de diversas fuentes acerca de temas habituales del sector profesional y se ha expresado una opinión bien argumentada sobre dicha información.
23. Mostrar interés por la buena presentación de los textos escritos, tanto en soporte papel como digital, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.
24. Adquirir el vocabulario técnico necesario, de manera que se recurra al diccionario tan sólo ocasionalmente para la comprensión de los documentos y el desarrollo de actividades más frecuentes del sector.
25. Poner en práctica las estructuras gramaticales básicas más utilizadas dentro del sector profesional, consiguiendo comunicar con un satisfactorio grado de corrección.
26. Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo para afrontar los retos comunicativos que el idioma planteará a lo largo de la carrera profesional.

Módulo: Proyectos de fotografía.

A) Objetivos.

1. Conocer y saber utilizar los materiales, equipos y técnicas que intervienen en el proceso fotográfico.
2. Realizar proyectos fotográficos de calidad técnica y artística dentro de los distintos ámbitos de la fotografía.
3. Transmitir ideas y comunicar mensajes a través de la representación fotográfica.
4. Desarrollar la capacidad de comunicación gráfica, la creatividad y expresividad personales.
5. Desarrollar la autonomía en el aprendizaje y en el uso de las metodologías de trabajo más adecuadas a la solución de problemas.
6. Analizar proyectos fotográficos en sus variables técnicas, artísticas y comunicativas y emitir una valoración crítica fundamentada.
7. Dominar las nuevas tecnologías propias de la especialidad.
8. Conocer y dominar las técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos según los estándares internacionales.
9. Desarrollar actitudes de colaboración que posibiliten y optimicen el trabajo en equipo.
10. Conocer la normativa específica de aplicación a la especialidad.

B) Duración: 377 horas.

C) Contenidos.

1. El proyecto fotográfico. Metodología.
2. La toma fotográfica: variables de control técnico y expresivo.
3. La medición de la luz y determinación de la exposición.
4. La iluminación natural y artificial. Luz continua y flash. Filtraje y polarización.
5. La cámara técnica.
6. Gestión de archivos. Metadatos. Técnicas de archivo, indexación y recuperación de documentos fotográficos.
7. Revelado del negativo digital. Técnicas de ajuste tonal y tratamiento de imagen.
8. Procedimientos de retoque. Corrección de color.
9. Control de la perspectiva y la forma de la imagen.
10. La edición. Selección y organización de imágenes.
11. El acabado y la presentación. Montaje y exhibición.
12. Los ámbitos de la fotografía: reportaje, publicidad y arte. Géneros.
13. Normativa de aplicación a la especialidad.
14. La memoria y la comunicación del proyecto.

D) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Manejar los equipos fotográficos y procesar las imágenes con dominio técnico.
2. Adecuar las soluciones técnicas, formales y expresivas a las especificaciones temáticas y comunicativas de proyecto.
3. Organizar, planificar y llevar a cabo los trabajos fotográficos con el nivel de calidad exigible profesionalmente.
4. Desarrollar proyectos, individuales y en equipo, en todas sus fases, hasta la obtención de un producto fotográfico de calidad artística, técnica y comunicativa.
5. Seleccionar y organizar adecuadamente los elementos, materiales y humanos, que serán fotografiados.
6. Dotar a la fotografía de elementos persuasivos, informativos y/o identificativos que transmitan ideas y mensajes acordes a los objetivos comunicacionales del proyecto.
7. Realizar imágenes temática y estilísticamente acordes al ámbito profesional y al género de que se trate.
8. Demostrar autonomía en la planificación y realización del trabajo fotográfico.
9. Presentar y defender fundamentadamente las propias ideas y el trabajo realizado, y emitir una valoración argumentada del mismo.
10. Utilizar con destreza la tecnología propia de la especialidad tanto en la realización como en la comunicación del proyecto.
11. Atenerse en los proyectos a la normativa vinculada al ejercicio profesional como por ejemplo la relativa al derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen.

Módulo: Formación y orientación laboral.

A) Objetivos.

1. Analizar e interpretar el marco legal del trabajo y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Conocer los requisitos y condicionantes legales para organizar y gestionar una pequeña o mediana empresa, considerando los factores de producción, jurídicos, mercantiles y socio-laborales.

3. Identificar las distintas vías de acceso al mercado de trabajo y a la formación permanente, así como conocer los organismos institucionales, nacionales y comunitarios dedicados a estos fines.
4. Comprender y aplicar las normas sobre seguridad e higiene laboral y desarrollar sensibilidad hacia la protección al medio ambiente, como factores determinantes de la calidad de vida.
5. Conocer y analizar la normativa específica propia de la especialidad.

B) Duración: 96 horas.

C) Contenidos.

1. El marco jurídico de las relaciones laborales. Estatuto de los trabajadores y regulación específica. Prestaciones de la Seguridad Social y desempleo.
2. Sistemas de acceso al mundo laboral. El mercado de trabajo: estructura. Técnicas y organismos que facilitan la inserción laboral. Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. La formación permanente.
3. La empresa. Distintos modelos jurídicos de empresas y características. Organización, administración y gestión. Obligaciones jurídicas y fiscales.
4. Conceptos básicos de mercadotecnia. La organización de la producción, comercialización y distribución en la empresa. Métodos de análisis de costes y el control de la calidad.
5. El contrato. Modalidades de contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados de la relación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
6. El empresario individual. Trámites para el inicio de la actividad empresarial. Presupuestos, tasaciones y facturación de trabajos.
7. Los derechos de propiedad intelectual e industrial. Registro de las propiedad intelectual. Entidades de gestión y copyright y copyleft. Propiedad industrial: los modelos y dibujos industriales y artísticos. Registro y procedimiento registral.
8. Los signos distintivos: marca, rótulo y nombre comercial. Transmisibilidad.
9. Medidas de seguridad e higiene en el trabajo aplicables a la profesión.

D) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Analizar la legislación y normativa vigente de aplicación al mundo laboral y a la regulación empresarial en la que e integra esta especialidad profesional.
2. Identificar las fuentes y vías de acceso al empleo y a la formación permanente directamente relacionadas con la profesión.
3. Saber llevar a cabo la actividad empresarial tanto en el ámbito individual como societario.
4. Redactar el plan de creación y organización de un taller artístico y/o de una pequeña o mediana empresa en el que se consideren los aspectos jurídicos y socio-laborales correspondientes, los recursos materiales y humanos necesarios, las acciones de marketing, comercialización y distribución de los productos y los mecanismos de seguridad laboral, ambiental y de prevención de riesgos laborales exigidos para iniciar su funcionamiento.
5. Realizar correctamente contratos y emitir facturas.
6. Conocer las normas sobre seguridad y salud en el trabajo y las diferentes técnicas de prevención de riesgos laborales.
7. Conocer, identificar y aplicar la legislación sobre derechos de autor y registro de propiedad intelectual e industrial así como aquella legislación vinculada al ejercicio profesional como por ejemplo la relativa al derecho a la intimidad, al honor y a la propia imagen.

Módulo: Iniciación a la actividad empresarial.

A) Objetivos.

1. Valorar la cultura emprendedora como fuente de creación de empleo y bienestar social.
2. Identificar los elementos más significativos del entorno de la empresa.
3. Reconocer la relevancia de la cultura empresarial en el desarrollo y mantenimiento de la institución.
4. Estudiar los diversos modelos de organización de empresas desde las escuelas clásicas hasta la actualidad. Observar los efectos producidos en el clima social interno y en el entorno empresarial en función de los modelos adoptados.
5. Tomar conciencia de la importancia del trabajo en equipo en las empresas o instituciones excelentes.
6. Conocer los aspectos de marketing en relación al posicionamiento de los productos o servicios en el mercado.
7. Analizar los elementos básicos para llevar a cabo el estudio de mercado y realizar pequeños estudios mediante técnicas de investigación de marketing.
8. Estudiar los comportamientos de compra del consumidor y de los grupos humanos.

9. Llevar a cabo un estudio de viabilidad de la empresa desde el punto de vista económico-financiero.
10. Conocer los modelos jurídicos de empresa eligiendo la más idónea en función al diseño de actividad empresarial.
11. Analizar los diversos modelos jurídicos de empresas.
12. Especificar la responsabilidad legal de los titulares en función del modelo legal elegido.
13. Diferenciar el tratamiento fiscal establecido para los modelos de empresas.
14. Valorar la función social de las empresas de economía social.
15. Realizar el plan de empresa.

B) Duración: 54 horas.

C) Contenidos.

1. El empresario. Capacidad para ser empresario. La cultura emprendedora: aptitudes y actitudes necesarias para el ejercicio del oficio o profesión. Innovación y creación. El desarrollo de la idea empresarial. Criterios y principios para la creación de la identidad de la empresa y de las marcas de los productos o servicios.
2. El trabajo autónomo. El Estatuto del Trabajo Autónomo y su ámbito de aplicación. Régimen profesional común del trabajador autónomo: derechos profesionales básicos. Protección de los derechos de propiedad intelectual del trabajador autónomo. Régimen profesional de los trabajadores autónomos económicamente dependientes.
3. El diseño de la organización y cultura de la empresa. Viejas y nuevas formas de organización. La estructura organizativa del siglo XXI. La cultura de la empresa y su influencia en la realización de objetivos empresariales. La responsabilidad social de la empresa. La empresa como sistema: estudio del sistema interno y externo. Análisis del clima social. La planificación estratégica.
4. El mercado. Concepto. Estructura y delimitación del mercado. La influencia de los factores del macroentorno y el microentorno en las relaciones de intercambio entre empresa y mercado. La segmentación del mercado.
5. El consumidor. El grupo humano y su tipología. La estructura de la experiencia social: socialización y tipos de orientación y relación. La acción social y la teoría de la elección racional. Enfoques de estudio del comportamiento de compra. La motivación, los deseos, la percepción y la formación. Las características demográficas, socioeconómicas y psicográficas del comprador.
6. El producto. Clasificación. Características del producto total. Cartera de productos. El producto nuevo. El proceso de difusión y adopción de productos. El ciclo de vida de los productos. Fijación del precio y distribución. Estrategias de marketing.
7. La distribución a través de la Red. La armonización internacional del comercio electrónico. Régimen jurídico del comercio electrónico en España. Medidas para la protección de los signos distintivos y los bienes inmateriales de la empresa. La resolución internacional de conflictos en materia de propiedad industrial.
8. Los servicios. Concepto de servicio y tipología de los servicios. Diferencia entre producto y servicio. La percepción del servicio por clientes y empleados. La entrega del servicio: canales de distribución. La fijación del precio de los servicios.
9. La búsqueda de los recursos económicos para la puesta en marcha del negocio. Las subvenciones. El Plan financiero: previsión de tesorería, la cuenta de resultados previsional y el balance previsional.
10. Formas jurídicas de empresas y responsabilidad social. El empresario individual. La comunidad de bienes. Sociedad colectiva y comanditaria. Sociedades limitadas y anónimas. Las empresas de economía social: cooperativas y sociedades laborales, las empresas de inserción.
11. Trámites para la constitución de una empresa. Trámites de constitución y puesta en marcha de la actividad. Organismos e instituciones asesoras para el inicio de la actividad. La ventanilla única empresarial.
12. Las obligaciones fiscales. Los impuestos que se han de pagar en función de la forma jurídica empresarial: El impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto de sociedades, el alta en el Impuesto de Actividades Económicas. Impuestos indirectos: el Impuesto sobre el Valor Añadido. Impuestos locales. El calendario fiscal. Documentos administrativos usados en la actividad empresarial.
13. Responsabilidad jurídica de la empresa. El marco jurídico de la competencia desleal. Las infracciones y sanciones de orden social. Responsabilidad civil y penal derivadas de la actividad empresarial.

D) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Conocer los requisitos o cualidades que han de observarse para ser empresario: formación empresarial y técnica, capacidad de organización y planificación, creatividad y capacidad para asumir riesgos, etc.
2. Diferenciar la actuación de un emprendedor como empresario o como autónomo económicamente dependiente
3. Diseñar una idea o visión de negocio determinando la actividad a la que se va a dedicar la empresa, el producto o servicio que va a sacar al mercado y las claves de éxito de la futura empresa.

4. Tomar conciencia de la función social de la empresa e identifica el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento de bienestar y calidad de vida de las personas.
5. Realizar un estudio del entorno general en relación a factores económicos, socioculturales, políticos, jurídicos o legales, tecnológicos, medioambientales, internacionales, etc.
6. Tener en cuenta los cambios y la dinámica del cambio en las sociedades complejas y el fenómeno de la globalización.
7. Estudiar el entorno específico en relación a variables como la competencia, los productos sustitutivos, proveedores y clientes.
8. Realizar un análisis DAFO.
9. Conocer los efectos que produce en la institución una cultura empresarial excelente teniendo en cuenta los factores internos y externos del entorno y la imagen corporativa de que se sirva la empresa.
10. Identificar los conceptos básicos sobre la responsabilidad social de la empresa y el balance social de la misma.
11. Diseñar medidas para asegurar la responsabilidad social de la empresa.
12. Conocer las viejas y nuevas formas de organización de la empresa.
13. Conocer la estructura organizativa de la empresa adecuada a nuestro proyecto de empresa. Elabora el organigrama.
14. Conocer las teorías y modelos sobre el clima social.
15. Conocer las formas de trabajar en equipo y los efectos en la organización, valorando las sinergias que produce la colaboración.
16. Conocer las ventajas del trabajo en equipo y la distensión del arco de control así como el ahorro de costes fijos y de producción.
17. Conoce los conceptos de mercado y su tipología y de marketing y sus funciones..
18. Identificar conceptos de oferta y demanda.
19. Describir las fuentes de información directas e indirectas en el proceso de análisis del mercado.
20. Recopilar fuentes de información secundarias y realizar estudios mediante técnicas de investigación social analizando la información obtenida.
21. Describir los conceptos de marketing estratégico y marketing mix.
22. Determinar para el proyecto empresarial el producto o servicio que se va a desarrollar, las ventajas que aporta el producto respecto de los realizados por los competidores y estudiar los requisitos que ha de poseer desde el punto de vista legal tanto para su protección como para su comercialización.
23. Conocer los conceptos básicos sobre el producto, los servicios, las marcas y los modelos y la clasificación de los mismos.
24. Conocer las estrategias de marca, el ciclo de vida de los productos y el sistema de fijación del precio
25. Conocer los procesos de adopción de los productos, la comunicación y distribución de los mismos eligiendo los canales idóneos para la información y comercialización.
26. Conocer el grupo y su tipología y los enfoques sobre el estudio del consumidor y las variables que intervienen en los procesos de compra.
27. Identificar los principales instrumentos de financiación.
28. Aprender a buscar las ayudas y subvenciones para la creación de empresas y lo incluye en el plan de empresa.
29. Realizar el plan financiero mediante la realización del plan de tesorería, la cuenta de resultados y el balance previsional.
30. Llevar a cabo el plan de empresa partiendo de la idea de negocio y teniendo en cuenta el estudio de los contenidos del curso.

Módulo: Proyecto Integrado.

A) Objetivos:

1. Proponer y materializar un proyecto de la especialidad, propio o encargado, de calidad técnica, artística y comunicacional.
2. Realizar el proyecto llevando a cabo todas las etapas y controles de calidad correspondientes.
3. Desarrollar, mediante la proyectación y realización de un proyecto original de la especialidad las destrezas profesionales de su especialidad.

B) Duración: 75 horas.

C) Contenidos.

1. La creación y realización del proyecto de fotografía. Metodología. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.

2. Materialización del proyecto de fotografía hasta la obtención del producto acabado. Verificación del control de calidad en las diferentes etapas.
3. La comunicación, presentación y defensa del proyecto.

D) Criterios de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Realizar un proyecto de la especialidad que cumpla con el nivel técnico, artístico y comunicacional exigible en el ámbito profesional.
2. Utilizar una metodología proyectual adecuada a los condicionantes y especificaciones del encargo.
3. Realizar el control de calidad del proyecto en sus aspectos formales, expresivos, técnicos, tecnológicos y funcionales.
4. Presentar adecuadamente el proyecto y emitir una valoración personal técnica, artística y funcional utilizando correctamente los conceptos y terminología propios de su ámbito profesional.

Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.

A) Objetivos:

1. Completar la formación académica del alumnado mediante la integración en las rutinas diarias de trabajo de una empresa de comunicación gráfica o estudios de fotografía y la realización de las funciones profesionales correspondientes a su nivel formativo.
2. Facilitar la toma de contacto de los alumnos y alumnas con el mundo del trabajo y la incorporación al sistema de relaciones sociales, laborales y técnicas de la empresa.
3. Contrastar los conocimientos, formación y capacitación adquiridos en el centro educativo con la realidad empresarial y laboral del sector.
4. Permitir al alumnado que, a través del contacto con la empresa, incorpore a su formación los conocimientos sobre la propia especialidad, la situación y relaciones del mercado, las tendencias artísticas y culturales, la organización y coordinación del trabajo, la gestión empresarial, las relaciones socio-laborales en la empresa, etc., necesarios para el inicio de la actividad laboral.
5. Adquirir los conocimientos técnicos de útiles, herramientas, materiales y maquinaria que, por su especialización, coste o novedad, no están al alcance del centro educativo.
6. Participar de forma activa en las fases del proceso de producción de piezas de fotografía bajo las orientaciones del tutor o coordinador correspondiente.
7. Aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos durante el periodo de formación teórica y práctica impartida en el centro educativo.

B) Duración: 100 horas.